

DECRETO N° 411

DECLARANDO DE INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL

Victoria, E. Ríos, **19 JUN 2025**

VISTO:

Nota presentada por la presidente de la Asociación Amigos del Cine Teatro Victoria Sra. Marcela Biscaldi y el director del Grupo de Teatro Independiente Prof. Esteban Menchaca, donde solicitan se declare de Interés Cultural Municipal los eventos enmarcados en el 15º aniversario de dicha Asociación; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Amigos del Cine Teatro Victoria se conformó el día 31 de octubre de 2009 y obtuvo la personería jurídica N°150/10 el día 23 de junio de 2010;

Que la misma tiene como objetivo nuclear a las personas interesadas en el estímulo de todas las expresiones culturales para la promoción y desarrollo de la vida social, cultural y educativa;

Que en el marco del 15º aniversario, el día 23 de junio del corriente año organizan disertaciones sobre la historia del Cine Teatro a cargo de la Prof. Ana Mari Balbi y sobre la conformación de dicha Asociación a cargo del Prof. Ariel Vivas;

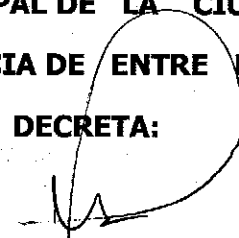
Que el día 25 de junio del corriente año, se llevara a cabo en la Sala Municipal Cine Teatro Victoria la obra "Clavo" de A. Genta en el marco del proyecto "Teatro Foro para el debate y la reflexión";

Que es voluntad de esta gestión, apoyar las actividades culturales que se desarrollan en la comunidad;

Que por precedente expuesto y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art.107 de la Ley Provincial N° 10.027, modificado por Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA,
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

DECRETA:


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

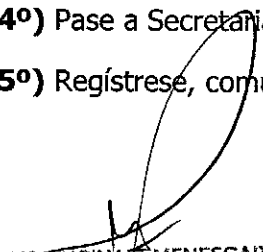
ARTICULO 1º) Declarar de Interés Cultural Municipal los eventos organizados por la Asociación Amigos del Cine Teatro Victoria en el marco del 15º año aniversario.

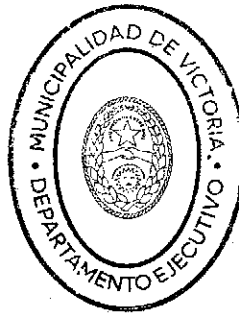
ARTICULO 2º) Hacer llegar copia del presente a la Asociación Amigos del Cine Teatro Victoria de las resultas en el presente Decreto por los medios previstos en la legislación vigente.

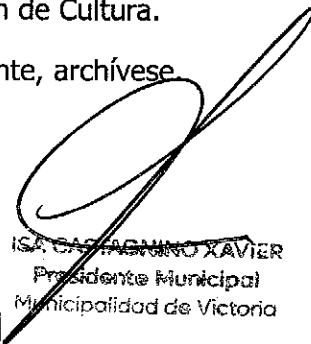
ARTICULO 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 4º) Pase a Secretaría de Gobierno, Dirección de Cultura.

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.


LIC. LUCINA T. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria